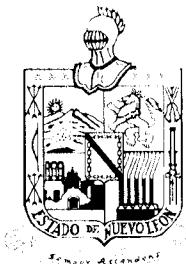


H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LOS PARRAFOS SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO AL ARTICULO 18 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 08 de abril del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Presupuesto

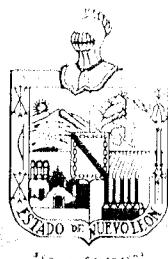
C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

Año: 2020

Expediente: 13441/LXXV

III. Congreso del Estado de Nuevo León



PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LOS PARRAFOS SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO AL ARTICULO 18 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 08 de abril del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Presupuesto

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**

Los suscritos diputados por la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en los diversos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a promover iniciativa **de adición de los párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno al artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la situación por la que atraviesa nuestro país y en especial nuestro Estado con motivo del brote del virus COVID-19 mejor conocido por el coronavirus, el cual de acuerdo con datos reportados por la Secretaría de Salud al 6 de abril son 2,439 personas infectadas en el país y en el caso de nuestro estado se tienen 92 casos conformados por el INDRE y 54 conformados por hospitales privados lo que da un total de 146 casos por lo que siendo esta una emergencia de salud pública de interés internacional es que es necesario que se tomen una serie de medidas emergentes con el fin de mitigar los severos daños a la salud que esta pandemia puede provocar.

Es por lo anterior que esta Soberanía tuvo bien autorizar la creación de un fondo que permita tanto al Estado como a los Municipios destinar recursos al combate de esta enfermedad que afecta a todos los nuevoleoneses.

Pero lo anterior no debe ser considerado como un cheque en blanco a las autoridades ya que el ejercicio de los recursos de deberá cumplir con los principios de





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

transparencia y rendición de cuentas, ya que estos deberán ser cuidadosamente fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, a fin de garantizar que estos fueron ejercicios en acciones de apoyo a los nuevoleoneses, y en caso de que se llegara a detectar algun desvío este sea sancionado de forma ejemplar.

En razón de lo anterior nuestro Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, en busca de vigilar el correcto uso de los recursos públicos es que presentamos esta Iniciativa, por lo cual se sugiere a esta Legislatura, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno al artículo 18 de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 18.- ...

...

...

...

...

Cuando se autorice la creación de fondos especiales, la aplicación, erogación, regularización, justificación, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos autorizados para el mismo, deberán rendirse de forma pormenorizada para



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

efecto de su correcta fiscalización, lo anterior deberá de contar como mínimo con lo siguiente:

- a) El origen de los recursos;
- b) El destino de los mismos;
- c) Padrón de beneficiarios;
- d) Obras y acciones realizadas;
- e) Recursos entregados a los beneficiarios;
- f) Evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas y los recursos entregados, e
- g) Informes y reportes semanales y mensuales de las acciones realizadas así como, del ejercicio de los recursos.

Los Entes, Dependencias y Municipios facilitarán que la Auditoría Superior del Estado directamente o, en su caso, a través de los órganos internos de control puedan realizar, en cualquier momento, de acuerdo a su ámbito de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos autorizados, incluyendo la revisión programática-presupuestaria y la inspección física de las obras y acciones apoyadas con recursos del fondo así como recibir, turnar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

En el caso de que se detecten manejos inadecuados de recursos e incumplimiento al marco normativo aplicable, los sujetos obligados a su cumplimiento se harán acreedores a las sanciones procedentes en los términos de la legislación aplicable.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones que en el ámbito de su competencia le correspondan a la Auditoría Superior del Estado

TRANSITORIO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“ATENTAMENTE”
Monterrey, Nuevo León, a abril de 2020.

CARLOS A. DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA

C. DIPUTADA LOCAL

JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

C. DIPUTADO LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ

C. DIPUTADA LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS

C. DIPUTADO LOCAL

LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL

C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ROSA ISELA CASTRO FLORES

C. DIPUTADA LOCAL

FELIX ROCHA ESQUIVEL

C. DIPUTADO LOCAL

LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES

C. DIPUTADA LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

JESUS ANGEL NAVA RIVERA

C. DIPUTADO LOCAL

SAMUEL VILLA VELAZQUEZ

C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. DIPUTADO LOCAL